

Hacia mejores posgrados

En este número, La Universidad presenta un Informe Especial sobre los posgrados en la Argentina.

El Informe comienza con un artículo de Osvaldo Barsky que hace una breve historia de este tipo de estudios en el país y a nivel internacional, analiza la situación actual y propone algunas líneas de acción para el futuro. Le sigue un artículo de Carlos Marquis, que describe los resultados obtenidos a nivel de posgrado a partir de la actuación de la CAP y mediante el apoyo del FOMECE. También se incluye una nota que comenta el noveno dictamen del Consejo Nacional de Educación Superior sobre el "Programa de Becas Doctorales", el texto completo del dictamen del Consejo de Universidades sobre "Estándares de acreditación de posgrados" y una nota sobre criterios para la evaluación de posgrados en ciencias sociales.

En todo el mundo, la formación de posgrado es hoy considerada una instancia central para mejorar la generación y la transmisión de conocimientos. La existencia de un sólido sistema de posgrado es una herramienta imprescindible para la formación de recursos humanos de alto nivel y repercute al mismo tiempo en el mejoramiento de la calidad de la formación y la investigación universitaria.

En nuestro país, la Secretaría de Políticas Universitarias ha impulsado desde su creación una serie de iniciativas para que este nivel de la enseñanza crezca y lo haga en el sentido de la calidad y la excelencia.

Una vía para lograr estos objetivos fue la

instauración de un sistema de evaluación y acreditación de posgrados que comenzó con la creación de Comisión de Acreditación de Posgrados en 1995 y continúa ahora mediante la actuación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. En ambas instancias los resultados obtenidos quedan garantizados con un funcionamiento transparente y criterios objetivos de trabajo.

Por otra parte, mediante el apoyo del FOMECE se ha fortalecido el funcionamiento de los posgrados por medio de becas a jóvenes profesores y el apoyo a proyectos de mejoramiento de un número importante de institutos, carreras y centros de posgrado.

Es importante observar el camino recorrido, porque la calidad y la excelencia orientan los procesos y comienzan a ser pilares del sistema mediante mecanismos objetivos y procedimientos transparentes.

Es aún mucho lo que queda por hacer en este campo. Su crecimiento y su dinámica son ya un hecho de la realidad. Debemos trabajar para que su desarrollo cuantitativo sea al mismo tiempo muy calificado, creando condiciones para que la enseñanza y la investigación en ese nivel respondan cada vez más a estándares de calidad y pertinencia reconocidos, apuntando a la excelencia.

El informe que se presenta apunta a aportar elementos para el debate y la tarea. El número se completa con las secciones Informe de Gestión, Noticias, Libros y Agenda.

Eduardo Sánchez Martínez

**Ministerio de Cultura
y Educación**

**Secretaría de Políticas
Universitarias**

**Ministra de Cultura y
Educación de la Nación**
Lic. Susana B. Decibe

**Secretario de Políticas
Universitarias**
Lic. Eduardo Sánchez Martínez

**Subsecretario de Desarrollo
de la Educación Superior**
Dr. Eduardo Roque Mundet

**La U
niversidad**

Boletín Informativo de la SPU
Año IV- N° 10 - octubre 1997

**Composición, Diseño,
Coordinación y
Producción**



Los artículos firmados de
esta publicación son
exclusiva responsabilidad de
sus autores y no
necesariamente reflejan la
opinión de la SPU.

**La U
niversidad**

Editorial 1

Informe Especial:

Posgrados en la Argentina 3

- ♦ Reflexiones sobre los posgrados
universitarios en la Argentina.

Por Osvaldo Barsky

- ♦ Evaluación y acreditación de las carreras
de posgrado en Argentina

Por Carlos Marquís

- ♦ Listado de carreras acreditadas por la
Comisión de Acreditación de Posgrados.

- ♦ Estándares para la acreditación de
carreras universitarias de posgrado.

- ♦ Noveno dictamen del Consejo Nacional
de Educación Superior: Programa de
Becas Doctorales

- ♦ Criterios para la evaluación de programas
de posgrado en ciencias sociales

Informe de Gestión 21

- ♦ Sobre la ejecución presupuestaria

- ♦ Programa SIU: un sistema de gestión e
información universitaria

- ♦ Participación de los integrantes del
CONICET en el Programa de Incentivos

Libros 28

Noticias 29

- ♦ Becas

- ♦ Comité Internacional de Seguimiento
(CIS) del FOMEC

- ♦ El Ministerio de Educación auxilia
económicamente a la UTN regional
Mendoza

- ♦ Seminario de la Unión Matemática Ar-
gentina

- ♦ Autorización provisoria del CEMIC

Agenda 32

REFLEXIONES SOBRE LOS POSGRADOS UNIVERSITARIOS EN ARGENTINA

OSVALDO BARSKY

1. La evolución internacional de los programas de posgrado

Desde el origen mismo de las universidades, el proceso de diferenciación de niveles y la centralidad del título máximo de doctor constituyen rasgos esenciales. Cuando a comienzos del siglo XIX las universidades se reencuentran con los desarrollos científicos, la secularización del doctorado se destina a la formación de lo que es el centro de la nueva universidad: el doctorado científico, con gran prestigio en Alemania y extendido luego al resto de Europa.

Por otra parte, con el proceso de gran expansión de la sociedad norteamericana en la segunda mitad del siglo XIX, se consolida en las universidades el doctorado como el eslabón central de la enseñanza científica de alto nivel. En este caso, un esquema de gran peso de la sociedad privada y la multiplicidad de la oferta universitaria obligan a establecer rápidamente estándares de calidad, a través de la formación de Asociaciones de universidades que, ya hacia fines del siglo pasado, evalúan y acreditan los procesos universitarios.

En América Latina el doctorado colonial quedó superado por la secularización del conocimiento y el desarrollo de las profesiones. Los esfuerzos del período poscolonial por introducir los nuevos desarrollos científicos y la reorganización universitaria, culminan consolidando, durante el siglo pasado, un modelo inspirado formalmente en el existente en Francia: organización por facultades y enseñanza estructurada sobre la figura del jefe de cátedra o profesor titular.

El final de la Segunda Guerra Mundial marca un punto de inflexión para los estudios de

posgrado a nivel internacional. A través de la constitución de diversos organismos internacionales con centro en las Naciones Unidas, el paradigma de un mundo en desarrollo en base a la rápida evolución de la ciencia domina el escenario y bajo este influjo, los Estados nacionales, comenzando por Estados Unidos, impulsan la masificación de los estudios superiores de alto nivel. Esto, en un esquema de alta tradición de calidad científica, fortalece la segmentación del sistema y revaloriza aún más el rol de los posgrados. Es un proceso de tal magnitud que algunos autores lo denominaron **la revolución académica**, y se caracteriza porque la escuela de posgrado se convierte en la puerta de entrada a la profesión académica y la propia universidad se transforma en el mayor productor (oferta de posgrados) y consumidor (docencia e investigación) de académicos.

En América Latina este proceso tiene dos repercusiones institucionales significativas. En 1956 se crea por convenio entre la UNESCO y los países de América Latina, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). El otro hecho significativo es la constitución en Brasil, en 1966, del sistema estatal de posgrados. Articulando una firme decisión política y una gran asignación de recursos, se crea un sistema basado en una gran cantidad de becas para llevar a cabo estos estudios, el paso a dedicación exclusiva de la mayor parte de los cuerpos docentes calificados de las universidades estatales y la construcción de un afinado sistema de evaluación y acreditación de posgrados.

El resto de la región tuvo serias dificultades para afianzar situaciones similares. Los procesos de fortalecimiento de las comunidades científica y académica que comenzaron en la

década de 1980 en México y Argentina, tropezaron en las universidades con la convergencia de factores de difícil manejo: la masificación del proceso de enseñanza que comenzó en la década del setenta, las dificultades presupuestarias y los fuertes intereses corporativos de los gremios docentes, donde la masificación priorizó el igualitarismo por encima de la diferenciación de calidad.

Al mismo tiempo, la demanda social impulsó la creación de numerosas ofertas que captaron parte de este mercado educativo. Sectores privados de la enseñanza fueron capaces de dar rápidas respuestas a necesidades de especialización profesional, o de títulos superiores para afianzar, por razones de prestigio, carreras docentes o laborales. Ello terminó conformando un conjunto de ofertas heterogéneas, donde conviven actividades de buena calidad investigativa y programas adecuados de especialización, con posgrados de consumo con pobres comunidades académicas que transmiten conocimientos apenas algo más especializados que los de grado. La falta de sistemas nacionales de evaluación imposibilitó a los usuarios discriminar la oferta. Los Estados nacionales y las propias universidades se limitaron a establecer estándares atendiendo a las formas de los títulos y no a la discriminación de los estudios según la valía de los lugares que los emiten. Para terminar de complejizar la situación, en algunas instituciones se impulsó el desarrollo de Maestrías con niveles de exigencia elevados, dos años de estudio y una tesis de nivel significativo. Junto a ello, en áreas como la Salud, se consolidaron diversas modalidades de Especialidades de adecuado nivel y legitimidad profesional y social.

2. La evolución de los posgrados en Argentina.

La historia institucional y científica de la comunidad académica argentina parte de un tronco común de la universidad colonial, creada en Córdoba a comienzos del siglo XVII, y es atravesada por fuertes impulsos de construcción científica en la década de 1820, en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX y en la segunda mitad de este siglo. Pese a ello, el sistema académico es esencialmente profesionalista, con nichos de investigación en algunas disciplinas situadas en

ciertas instituciones. Ello es válido tanto a nivel de grado como de posgrado.

A pesar de haber sido el país de América Latina que inició más tempranamente su desarrollo científico en el contexto de una fuerte expansión económica y social, los vaivenes académicos acompañaron las crisis económicas y políticas que atravesaron el país durante décadas. La demanda social en el período de formación de la Argentina moderna fue predominantemente orientada hacia las profesiones tradicionales. Las carreras ligadas a la salud (Medicina, Odontología, Farmacia y Bioquímica), Derecho e Ingeniería fueron altamente valoradas por su rol en la Nación en conformación. Un Estado débil en su capacidad de construir espacios de acumulación científica para el largo plazo, dado el carácter del modelo económico dominante, discontinuó los notables esfuerzos de los fundadores de la Nación para construir entidades científicas y académicas de primera magnitud. En este contexto, la formación de posgrado canalizada a través de los doctorados careció de legitimación real. Salvo en las ciencias exactas y naturales, en el resto de las profesiones el doctorado fue casi siempre un título decorativo. Por ende, el sistema universitario, organizado siguiendo el modelo francés a través de las facultades y cátedras, siguió teniendo como finalidad central la graduación del profesional en el nivel de grado.

En la década del 50 se desarrollaron simultáneamente dos procesos. Por un lado, se retomaron esfuerzos científicos significativos en algunas universidades, que fortalecieron la jerarquía de la investigación como eje de la universidad, consolidaron desarrollos disciplinarios y generaron legitimidad social para ciertos títulos de posgrado, particularmente los doctorados de ciencias naturales, exactas y químicas. Por otro lado, buena parte de la comunidad científica encontró ubicación en organismos descentralizados como la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), además de sectores de planificación económica y social del Estado nacional. Simultáneamente, la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) fortaleció un divorcio importante entre las actividades de investigación y docencia, que durante décadas privó al sis-

tema universitario de parte de su mejor planta de investigadores.

Las persecuciones políticas e ideológicas entre 1966 y 1983, destruyeron continuidades académicas y expulsaron definitivamente del país numerosos científicos. En este período se relegó a la universidad, impulsando el desarrollo científico fuera de ella. Esto se expresó en la creación y el reforzamiento de los institutos del CONICET o de las actividades de la CNEA. La debilidad del sistema de posgrado en este período fue simultánea a la gran expansión de las ofertas del creciente sector de universidades privadas. Con escasa tradición académica algunas, con tradición refugiada en ciertas disciplinas otras, salvo excepciones su aporte no fue definitorio en el campo científico. De todos modos, se construyeron algunos espacios, que, sumados al desarrollo de la oferta de FLACSO en el país desde fines de la década de 1970, se agregaron a los nichos de calidad existentes en las universidades nacionales. Ya en este período se configuraron los rasgos actuales de una oferta caótica de títulos en un sentido ascendente, sin que tampoco se conformaran en las instituciones verdaderas escuelas de posgrado como centro del proceso de enseñanza superior. La organización predominante continuó siendo la facultad y el eje vertebrador la cátedra de grado.

Con el ascenso del gobierno constitucional en 1983, las tareas de reorganización universitaria priorizaron la normalización de los procesos de elección de autoridades bajo esquemas democráticos y participativos y la reinstrumentación de los concursos para la provisión de las cátedras. Los esfuerzos universitarios por reorganizar un sistema de posgrados a través del Sistema Interuniversitario del Cuarto Nivel (SICUN) fracasaron. Las reglamentaciones de posgrado de las universidades centraron su mirada, al igual que el Ministerio de Educación, en meras diferenciaciones formales entre las exigencias para emitir títulos, particularmente en materia de exigencias horarias. Los resultados en materia real no han sido trascendentes, al no abordarse en profundidad los temas centrales que determinan la verdadera calidad de estas actividades.

3. Principales características de la oferta nacional de posgrado.

- ✓ Parte de las actividades regulares de formación a nivel de posgrado universitario, que otorga títulos, se desarrolla fuera de los ámbitos académicos públicos y privados, formalmente reconocidos en el ámbito educativo nacional. Particularmente las carreras vinculadas a la salud, como Medicina, Odontología y Psicología, reconocen sistemas de especialización -a partir de organismos públicos y privados- que los profesionales y sus representaciones corporativas identifican como aptos para ello. En el caso de Medicina, la participación del Ministerio de Salud y Acción Social fortalece legalmente esta situación.
- ✓ Dentro del universo de posgrados en el ámbito educativo, restringiéndonos a las actividades que otorgan títulos (Especialidades, Maestrías y Doctorados) se registraron en 1994, 792 actividades y en 1996, 1.054. Nos encontramos con un sistema de considerable dimensión, con un crecimiento significativo de actividades tanto del sector público como del privado. El primero conserva preeminencia con dos tercios de las ofertas, y tres cuartas partes del número de inscriptos y egresados.
- ✓ La gran mayoría de las actividades de posgrado son disciplinarias, siendo todavía muy bajo el número de ofertas organizadas alrededor de temáticas.
- ✓ Existe una alta correlación entre la distribución disciplinaria de los egresados de las universidades nacionales y la distribución del número de ofertas de posgrado.
- ✓ Hay marcadas tradiciones disciplinarias de posgrado. En medicina, derecho, odontología, arquitectura, ingeniería y en menor medida en farmacia y bioquímica, predominan las especialidades. En agronomía, ciencias económicas y administrativas, las maestrías. En ciencias exactas y naturales, humanidades y parcialmente en farmacia y bioquímica, los doctorados.
- ✓ Además, existen asociaciones entre tradiciones institucionales y modalidades de posgrado. Esto explica la persistencia doc-

toral en parte del sistema público y las universidades católicas, o el peso de las Maestrías en cierto tipo de instituciones privadas o en FLACSO.

- ✓ El sistema de ofertas está sensiblemente *concentrado en materia institucional*, particularmente en el sector público. Menos del 20% de las universidades nacionales representa unos dos tercios de la oferta. El sector privado está menos concentrado institucionalmente.
- ✓ Existe una alta *concentración regional* de la oferta, tanto en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires como en la región pampeana frente al resto del país. Ella es aún más alta para el sector privado en relación directa con la demanda solvente de estas actividades.
- ✓ En lo referente al número de alumnos, el peso principal se encuentra en las disciplinas agrupadas de administración, negocios y económicas; salud; ciencias básicas y derecho, en ese orden. En relación con disciplinas individuales, la medicina, administración, derecho, ciencia política y administración pública encabezan, en ese orden, la oferta.
- ✓ Respecto de los egresados, la nota destacada es el gran peso de la Universidad de Buenos Aires sobre el total (41,2%), seguida por la Universidad del Salvador con el 11.1%.
- ✓ El 85% de las actividades son continuas. Sólo el 18.8% tiene financiamiento y es el sector público el que lo tiene en mucho mayor medida, proveniente de otros sectores estatales. En el sector privado se destacan pocos institutos con financiamiento de grandes empresas. La mayor parte del sistema se financia exclusivamente con la matrícula de los estudiantes.

La heterogeneidad del sistema, derivada de su historia original y de la rápida y desordenada expansión reciente, configura un universo complejo en materia de modalidades institucionales y disciplinarias, que debe ser contemplado acertadamente en las políticas que se instrumenten en busca del mejoramiento de la calidad de la oferta nacional de posgrados.

4. Líneas de acción

Por distintas razones, el sistema argentino de formación de posgrado se conformó como la sumatoria dispersa de tradiciones científicas antiguas y de demandas recientes de la sociedad. Sin embargo, todavía es factible su profunda reorganización y mejoría. El desafío es estructural. Se trata de definir si, al igual que en los sistemas educativos más avanzados, **la enseñanza de posgrado debe ser colocada en el centro del proceso de formación superior.** Ello implica realizar profundas alteraciones del sistema de enseñanza superior, tales como:

- a) Acortar las carreras de licenciatura, reforzando los contenidos de las ciencias básicas presentes en las mismas, a fin de facilitar una eficaz reconversión de los estudiantes en relación con las especializaciones posteriores y con los futuros cambios del conocimiento disciplinario o temático escogido.
- b) Consolidar a nivel de las Especializaciones y/o Maestrías niveles de conocimiento adecuados para el ejercicio de profesiones especializadas y de acceso a la docencia y la investigación superior.
- c) Reestablecer el carácter científico del doctorado, integrándolo sólidamente en la articulación de la docencia y la investigación.

Esta redefinición supone reformas institucionales relevantes en el sistema universitario. La creación de escuelas de posgrado dentro de las universidades implica claros procesos de diferenciación de núcleos académicos, tanto en lo referente a su status como tales, como en relación con las escalas de retribución. Un sistema de posgraduación en un contexto de igualitarismo formal como el que domina en la integración de los claustros de profesores en Argentina es casi un contrasentido. Los posgraduados adquieren mejores niveles de formación para ascender en una carrera académica que no puede seguir presidida en su esquema salarial por la antigüedad docente como forma esencial de reconocimiento retributivo. Ello implica alterar el actual esquema de las universidades organizado alrededor de los titulares de cátedra de grado, y por ende supone medidas activas para lograr consensos en los sectores académicos de mejor nivel. Por otra parte, los recursos humanos para mejorar la oferta de posgrado son insuficientes a nivel nacional si sólo se utili-

zan los existentes en las universidades. Ya hemos señalado la relevancia de los sectores de la comunidad académica que se encuentran fuera de estas instituciones.

El esquema internacional de posgrados de los países desarrollados y de Brasil, se basa en dos datos decisivos: a) financiamiento de los estudiantes, mediante becas, autofinanciación o préstamos, lo que supone dedicación exclusiva; b) dedicación exclusiva para los docentes para realizar investigación y docencia. Este último punto supone niveles de retribución salariales que efectivamente así lo permitan.

El cumplimiento de estas condiciones es esencial para que el sistema funcione adecuadamente. Ello implica destinar crecientes recursos al sistema de posgrado. Por un lado, por parte del Ministerio de Cultura y Educación, implementar recursos destinados al apoyo directo a estas actividades y a becas para los estudiantes. Por otro, redefinir los recursos dentro de las universidades y liberar fondos de licenciaturas más cortas. También reasignar recursos de los Estados provinciales que requieren especializaciones específicas en áreas clave de formación de funcionarios estatales. Finalmente, mejorar las articulaciones del CONICET con el sistema de posgraduación de manera de utilizar más eficazmente estos recursos humanos.

Dentro de esta estrategia, la diferenciación por calidad como vía de entrada a los apoyos en recursos materiales y humanos, es decisiva. De ahí que fue un paso relevante la conformación de la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP) por parte del Ministerio de Cultura y Educación. Esta Comisión convocó a comités de pares compuestos por académicos de alto nivel, para realizar evaluaciones que permitieron acreditar los posgrados en diferentes categorías (A, B o C) de acuerdo con los criterios de excelencia fijados en sus Procedimientos. Estos procesos facilitaron la adecuada utilización de los recursos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) en el apoyo a los posgrados de calidad. Un paso posterior fue la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que se encuentra iniciando sus procesos de evaluación y acreditación.

Para que estos programas funcionen adecuadamente es imprescindible su creciente legitimación por la comunidad académica. Ello implica garantizar la transparencia y confiabilidad del sistema, satisfacer adecuados estándares internacionales y regionales de calidad en los posgrados acreditados, y tener en cuenta la relevancia de los objetivos institucionales en que se desenvuelven las actividades. Se deben generar mecanismos de apoyo que, preservando la calidad, permitan construir ofertas más descentralizadas de posgrado.

Para ello deberá pensarse en priorizar regiones, concentrando en cada una recursos humanos y materiales que permitan ofertas especializadas. En caso contrario, la demanda impulsará un proceso de concentración aún mayor en la Capital Federal del ya existente. Por ello, deberán contemplarse fondos específicos para la movilización de recursos humanos que puedan trasladarse por períodos significativos a estas regiones.

El apoyo institucional deberá tender a fortalecer preferencialmente a aquellos proyectos institucionales de las universidades que presenten planes integrados de capacitación a los docentes de grado, y que planteen iniciativas para integrar adecuadamente el grado con los posgrados, incluyendo líneas de reformas a las carreras de grado.

La problemática analizada en este artículo es, entonces, parte decisiva de un cambio drástico en el proceso de la enseñanza universitaria que prioriza la calidad y la diferenciación de niveles, con las consiguientes partidas de recursos humanos y presupuestarios que la sociedad debe asignar. Supone una acción permanente en esta dirección, y la construcción de consensos crecientes con los sectores que definen la calidad científica de la comunidad argentina.

Sin caer en los errores de concepciones elitistas que aislaron en su momento la investigación de la docencia, la enseñanza de posgrado debe ser un eslabón decisivo para retomar las mejores tradiciones científicas nacionales e internacionales, de modo de convertir a las universidades en el eje de la formación de científicos y profesionales de alto nivel en el país. ☞

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

CARLOS MARQUIS

1. Introducción

La Argentina está viviendo el "boom" de los posgrados. Aunque en forma relativamente tardía respecto de otros países de la región como México, Brasil o Venezuela, los posgrados en nuestro país se encuentran en franca expansión y generan cambios que impactan en el conjunto del sistema universitario modificando la cantidad y el carácter de la oferta, así como las pautas tradicionales de relación entre el grado¹ y el posgrado.

Tradicionalmente el posgrado era sinónimo de doctorado y estaba concentrado en las ciencias físico- naturales o en las especializaciones, sobre todo en el caso de las ciencias de la salud. En la actualidad la formación de posgrado se está extendiendo al conjunto de las disciplinas y en lugar de largos estudios de grado seguidos de doctorados también largos, laxos y tutoriales, se tiende hacia una "triangulación", es decir: grados más cortos seguidos de maestrías de carácter académico o profesional y doctorados, en general con desarrollos curriculares relativamente pautados.

En la actualidad existen en el país 87 instituciones universitarias y prácticamente en todas ellas se ofrecen carreras de posgrado, aunque seguramente con una desigual calidad de la oferta entre instituciones y aun dentro de una misma universidad o disciplina. Por ello la cuestión de la evaluación, la acreditación y el mejoramiento

de la calidad es un tema central de la última década en el ambiente universitario argentino.

La información oficial muestra que en 1996 se ofrecían en la Argentina 1.013 carreras de cuarto nivel: 227 doctorados, 393 maestrías y el mismo número de especializaciones (SPU/MCyE, Guía de Posgrado 1997)². Ello implica un notable crecimiento de la oferta en los últimos años, ya que en 1982 existían 303 carreras de posgrado, de las cuales sólo una ofrecía el título de Maestría³.

En 15 años el número total de posgrados creció el 234%, y probablemente el cambio estructural más importante del sistema de educación superior argentino de la última década haya

cuadro 1

Carreras de posgrado, 1996

CARRERAS DE POSGRADO				
sector	doctorados	maestrías	especializ.	TOTAL
ESTATAL	136	268	263	667
PRIVADO	91	125	130	346

Elaboración Propia

Fuente: Guía de Posgrado, SPU/MCyE, 1997.

sido la instalación definitiva de las maestrías en un sistema habituado hasta entonces a una relación binaria entre la licenciatura y el doctorado.

Las dos terceras partes de las carreras de posgrado existentes se dictan en instituciones del sector estatal, y es semejante la estructura de la oferta de las instituciones oficiales y privadas en cuanto a doctorados, maestrías y especializaciones. En cambio, se verifican interesantes diferencias dentro del grupo de universidades estatales según su madurez, ya que en las universidades más jóvenes la oferta de maestrías es francamente más importante que la de los otros dos niveles de posgrado mientras que en las universidades tradicionales se destaca la oferta de doctorados y especializaciones.

2. La acreditación de los posgrados

El crecimiento de la oferta de posgrado ha generado reacciones encontradas dentro de la comunidad académica: por un lado resulta satisfactoria la incorporación sostenida del nivel cuaternario diversificado; pero, en forma paralela, es inevitable el temor de que este ritmo de crecimiento atente contra la necesaria calidad que debe tener la nueva oferta.

Frente a esta situación el propio sistema universitario nacional realizó un primer intento para evaluar y promover la calidad de los posgrados hacia finales de los ochenta a través de la creación del Sistema Universitario de Cuarto Nivel (SICUN), pero fue un esfuerzo que no tuvo éxito.

Posteriormente, entre 1993 y 1994 el Gobierno Nacional tomó la iniciativa de impulsar un proceso de modernización del sistema universitario. Un instrumento estratégico dentro de esta transformación es el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), que contiene -entre otras iniciativas- políticas e instrumentos para el fortalecimiento de los posgrados.

En 1995, se establecieron las normas y se desarrollaron las prácticas destinadas a evaluar y apoyar el desarrollo del posgrado y se creó la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP)

que llevó adelante el primer proceso de acreditación. Algunas de las consideraciones que surgen de ese trabajo se refieren al comportamiento radicalmente diferente de las universidades públicas y privadas frente a la invitación a evaluar y acreditar sus ofertas de posgrados y a las diferencias entre las universidades públicas tradicionales, las creadas en los años setenta y las de reciente constitución:

- ✓ El *índice de autoevaluación* (porcentaje de solicitudes de acreditación presentadas a la CAP sobre el total de carreras existentes) muestra que las dos terceras partes de los posgrados de las universidades nacionales solicitaron ser evaluadas, mientras que sólo el 11% de la oferta privada decidió participar en este proceso.⁴ Asimismo, para las universidades nacionales el mismo *índice de autoevaluación* presenta un comportamiento variado según el carácter de las mismas: mientras que un 71% de los posgrados de las universidades *tradicionales* solicitaron ser evaluados, de las más nuevas lo hicieron sólo un 13%.
- ✓ El *índice de evaluación* (proporción de posgrados acreditados según el número de solicitudes recibidas) oscila entre el 50 y 65%, siendo levemente más favorable para las universidades tradicionales que para las más jóvenes. Esto implica un nivel de calidad relativamente semejante entre los posgrados que solicitaron su acreditación
- ✓ El *índice de acreditación* (porcentaje de carreras acreditadas sobre el total de carreras existentes) confirma las conductas esperables ya que las universidades tradicionales acreditaron el 46%, las creadas en los años setenta un 32% y las de reciente creación un 7%. Los institutos tuvieron un 40% de acreditación, lo que es razonable dada la madurez de algunos de ellos.
- ✓ De la primera experiencia de evaluación y acreditación de posgrados realizada en 1995 en la Argentina resulta que el 27% de las maestrías y doctorados que se ofrecen en el país están acreditados. Las universidades nacionales acreditaron un 39%, mientras que las privadas sólo el 3%. Casi la mitad de los doctorados ofrecidos por las universidades nacionales fueron acreditados (47%) así

como un poco más del tercio de las maestrías (36%).

En la actualidad, tal como prevé la Ley de Educación Superior, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)

torados o maestrías. El financiamiento para el fortalecimiento de la oferta está limitado a las universidades estatales, ya que la Argentina no subsidia el sistema de universidades del sector privado. Sin embargo, no hay restricciones para que los becarios opten entre universidades per-

*Apoyo del FOMECE a los posgrados acreditados,
1995 y 1996.*

Disciplina	A		B		C		TOTAL	
	Acad	% FOMECE	Acad	% FOMECE	Acad	% FOMECE	Acad	% FOMECE
Cs. Básicas, Ingeniería y Salud (CBIS)	59	80%	46	76%	19	63%	124	76%
Cs. Humanas y Sociales (CHS)	4	25%	18	61%	18	28%	40	43%
TOTAL	63	76%	64	72%	37	46%	164	68%

Elaboración Propia

Fuente: Infomec, Año 2, N° 3, Junio 1997.

asumió su función de acreditar los posgrados, para lo cual se están reelaborando los criterios aplicados por la CAP.

3. Fortalecimiento de los posgrados

El Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE), tiene como objetivo central el mejoramiento de la enseñanza de las instituciones universitarias estatales. El desarrollo de los posgrados constituye un aspecto clave de este programa ya que financia tanto la oferta, apoyando las carreras acreditadas para mejorar su situación, como la demanda, becando jóvenes profesores para realizar doc-

tenecientes al sector público o al sector privado, naturalmente siempre que las carreras estén acreditadas.

El FOMECE ha aprobado y financiado proyectos correspondientes al 68% de los posgrados acreditados. No existen diferencias entre el apoyo que recibieron los doctorados respecto de las maestrías, ni tampoco entre las universidades tradicionales y las creadas en los años setenta, mientras que las universidades nuevas también recibieron apoyos.

El programa de Becas de Formación Docente del FOMECE tiene un impacto que excede a la carrera que recibe a los becarios, ya que las

*Distribución de las becas financiadas por el FOMECE en
1995 y 1996, según nivel de estudios y destino*

Destino Nivel de Estudios	País	Ext	Mix	Total
Maestría	397	277	13	687
Doctorado	301	202	54	557
Posdoctorado	34	133		167
TOTAL	732	612	67	1411

Elaboración Propia

mayores beneficiarias son las universidades cuyos profesores son becados para completar sus estudios de posgrado, lo que implica un mejoramiento de la enseñanza que estos docentes realizan.

Finalmente, resulta interesante destacar que la evaluación de los posgrados ha sido recibida sin mayores resistencias por el sistema universitario (una reacción diversa de la que se generó con los primeros intentos de evaluación institucional) lo cual habla de la creciente madurez del sistema. Naturalmente, operó a favor de la evaluación la existencia de estímulos mediante el FOMECE para posgrados acreditados y los requisitos derivados de la Ley de Educación Superior.

Bibliografía

Osvaldo Barsky. *El sistema de posgrado en la Argentina*. Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, 1995.

Ana M. G. de Fanelli. *Estudios de posgrado en la Argentina: alcance y limitaciones de su expansión en las universidades públicas*. CEDES, Buenos Aires, 1996.

INFOMECE, Boletín informativo del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECE) Nros. 1, 2 y 3.

Francisco Martín. *Las carreras de posgrado en la República Argentina y Programas de posgrado en Argentina, Brasil y Chile: características y proyecciones*, en CINDA Santiago de Chile, 1996.

Ministerio de Cultura y Educación, *Guía de Posgrado*, Buenos Aires, 1997.

Notas

¹ La expresión *grado* equivale al *undergrate* o *pregrado* de la tradición europea y norteamericana.

² Cabe una aclaración metodológica respecto del número de 1013 posgrados que aquí se presenta, levemente menor que el que aparece en la Guía de Posgrados (SPU/MCE): las universidades tradicionales tienden a ofrecer el *Doctorado de la Universidad*, con mención de las disciplinas y las especialidades, vg. *Doctor de la UBA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, especialización en Matemática*. Por lo tanto es posible computar un doctorado por universidad, o uno por facultad, o tantos como especializaciones existan. El criterio que aquí se siguió fue el mismo que emplean las propias universidades en sus presentaciones oficiales, es decir se indica *un doctorado por Facultad*. Así en la UBA, siguiendo el ejemplo, el número de doctorados computados es 12. Este criterio fue sistemáticamente sostenido en todo el trabajo, por ello algunas cifras pueden diferir con los cómputos realizados con otras pautas.

³ Ana M. G. de FANELLI. *Estudios de posgrado en la Argentina: alcance y limitaciones de su expansión en las universidades públicas*. CEDES, Buenos Aires, 1996.

⁴ La acreditación de los posgrados era condición necesaria para el acceso al financiamiento del FOMECE y ello era sólo posible para las universidades públicas. Esta situación pudo haber influido en el bajo porcentaje de autoevaluación de las universidades privadas. De cualquier modo, todos los posgrados acreditados, públicos o privados, podían recibir becarios del FOMECE, lo cual era un aliciente para muchos posgrados privados. ☺

*Listado de carreras acreditadas por la
Comisión de Acreditación de Posgrados
por área disciplinaria (*)*

CONVOCATORIA 1995

AREA DISC.	NIV. DE EST.	TITULO	UNIVERSIDAD	CAT.
ADMINISTRACION	MAESTRIAS	Administración Pública	de Buenos Aires	B
		Administración Pública, Provincial y Municipal	Nac. de Córdoba	B
		Comercialización Internacional	Nac. del Litoral	Cn
AGRONOMIA	MAESTRIAS	Producción Vegetal	de Buenos Aires	A
		Recursos Naturales	de Buenos Aires	A
		Cs. Agrarias	Nac. del Sur	A
		Cs. de Madera, Celulosa y Papel	Nac. de Misiones	An
		Tecnología de Madera, Celulosa y Papel	Nac. de Misiones	An
		Biometría y Mejoramiento	de Buenos Aires	B
		Cs. del Suelo	de Buenos Aires	B
		Cs. Agropecuarias: Area Tecnología de Semillas	Nac. de Córdoba	B
		Ingeniería Rural, Orientación en Mecanización Agraria	Nac. de La Plata	B
		Producción Vegetal	Nac. de Mar del Plata	B
		Mejoramiento Genético Vegetal	Nac. de Rosario-Inta-EEA Pergam	B
		Extensión Agropecuaria	Nac. del Litoral	B
		Horticultura	Nac. de Cuyo-Inta Cuyo	Bn
		Protección Vegetal	Nac. de La Plata	Bn
		Cs. Agropecuarias y Veterinarias, menc. en Reprod. Animal	Nac. de Río Cuarto	Cn
		Riego y Drenaje	Nac. de Cuyo	Cn
		Desarrollo en Tecnología Para la Ind. Maderera	Nac. de Santiago del Estero	Cn
	DOCTORADOS	Cs. Agrarias	Nac. de Mar del Plata	A
		Agronomía	Nac. del Sur	A
		Cs. Agropecuarias	de Buenos Aires	An
ANTROPOLOGIA	MAESTRIA	Antropología Social	Nac. de Misiones	Bn
ARQUITECTURA	MAESTRIAS	Planificación Urbana y Regional	de Buenos Aires	B
		Hist. de la Arquitectura y el Urbanismo latinoamericanos	Nac. de Tucumán	B
		Desarrollo Urbano	Nac. de Córdoba	C
ASTRONOMIA	DOCTORADOS	Diseño Arquitectónico y Urbano	Nac. de Córdoba	C
		Astronomía	Nac. de Córdoba	A
		Astronomía	Nac. de La Plata	A
BIOLOGIA	MAESTRIAS	de la UBA, Area Cs. de la Atmósfera	de Buenos Aires	B
		Manejo de Vida Silvestre	Nac. de Córdoba	A
		Biotechnología	de Buenos Aires	An
		Cs. Biológicas	Nac. de Cuyo	An
		Biotechnología	Nac. de Río Cuarto	Bn
		Ecología Acuática Continental	Nac. del Litoral	C
	DOCTORADOS	de la UBA, Area Cs. Biológicas	de Buenos Aires	A
		Biología	Nac. del Sur	A
		Cs. Biológicas	Nac. de Cuyo	An
		Biología	Nac. del Comahue	An
		Cs. Biológicas	Nac. de Córdoba	B
		Biología	Nac. de Río Cuarto	B
C. POLITICA	MAESTRIAS	Cs. Biológicas	Nac. del Litoral	C
		Relaciones Internacionales	Pub. Int. FLACSO	B
		Cs. Sociales con mención en Ciencia Política y Sociología	Pub. Int. FLACSO	B
		Relaciones Internacionales	Nac. de Córdoba	C
		Ciencia Política	Inst. Universitario Patricios	Cn
		Relaciones Internacionales	Nac. del Centro de la P.de Bs. A	Cn
CS. de la SALUD	MAESTRIAS	Relaciones Internacionales	Priv. del Salvador	C
		Cs. Políticas	Priv. del Salvador	C
		Ingeniería Biomédica	IUCB de la Fundación Favaloro	Bn
CS. EXACTAS	DOCTORADOS	Salud Pública	Nac. de Rosario	Bn
		Cs. Naturales	Nac. de La Plata	A
		de la Fac. de Cs. Exactas	Nac. de La Plata	A
CS. SOCIALES	MAESTRIAS	Cs., Area Matemática, Química, Biología y Física	Nac. de Mar del Plata	C
		Cs. Sociales, con mención en Estudios Sociales Agrarios	Pub. Int. FLACSO	B
		Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología	de Buenos Aires	B
		Investigación en Cs. Sociales	de Buenos Aires	Bn
		Sociología Económica	Inst. Universitario Patricios	Cn
		Cs. Sociales del Trabajo	de Buenos Aires	Cn
		Cs. Sociales, mención en Polit. Soc., mención en Invest. Sc	Nac. de Córdoba	Cn
		Cs. Sociales, Orientación en Historia y Geografía	Nac. de Tucumán	Cn
		Sociología de la Agricultura latinoamericana	Nac. del Comahue	Cn
		Cs. Sociales	Nac. del Litoral	Cn
DEMOGRAFIA	MAESTRIA	Demografía Social	Nac. de Luján	B
DERECHO	MAESTRIA	de la Universidad de Palermo, orientación Derecho	Priv. Palermo	Cn
ECONOMIA	MAESTRIAS	Economía	Inst. Torcuato Di Tella	B
		Política Económica	de Buenos Aires	B
		Economía, especialidad Políticas Económicas y Crecimiento	Nac. de Tucumán	Bn

(*) Válido hasta el 23/8/1998 - RES. 002-CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Posgrados).

Estándares para la acreditación de carreras universitarias de posgrado

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, resolvió establecer como estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado, tanto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria como por las entidades privadas que se constituyan a esos fines, aquellos que propuso el Consejo de Universidades en acuerdo plenario en julio de 1997.

La Ley de Educación Superior establece en sus artículos 45 y 46 (inc.b) que tanto la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria como las entidades privadas que se constituyan con fines de evaluación y acreditación universitaria, deberán realizar los procesos de evaluación y acreditación de carreras de posgrado de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades.

En este marco, el Consejo de Universidades consideró la determinación de estándares para acreditar carreras universitarias de posgrado y, con los aportes del Consejo Interuniversitario Nacional, de instituciones universitarias privadas y de reconocidos expertos en el tema, elaboró en acuerdo plenario un documento que fue elevado al Ministerio de Educación. Mediante la resolución 1168, ese Ministerio estableció que tales criterios y estándares sean aplicados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y por las entidades privadas que se constituyan a esos fines en los procesos de acreditación de carreras de posgrado.

A continuación se presenta el documento completo.

I.-ESTANDARES Y CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva general se considera que el propósito perseguido por el inciso b) del artículo 46 de la Ley Nro. 24.521, al disponer que los procesos de acreditación de las carreras de posgrado «se desarrollen conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de

Universidades», es el de garantizar que en estas carreras se asegure la calidad de la oferta educativa.

A tal fin es necesario fijar estándares mínimos, pautas y criterios que permitan la utilización de indicadores -tan necesarios en la instancia de evaluar a los distintos modelos y proyectos que se formulen-, dentro de un marco lo suficientemente amplio y flexible como para posibilitar la consideración de distintas tipologías.

Con ese temperamento, los estándares, pautas e indicadores que se empleen en los procesos de acreditación de carreras de posgrado deben interpretarse con los siguientes criterios:

- a) Que se trata de estándares mínimos.
- b) Que en su aplicación deben respetarse los principios de autonomía y libertad de enseñanza y aprendizaje.

1.- CARRERAS DE POSGRADO:

Se reconocen los siguientes tipos de carreras de posgrado:

- a.- Especialización
- b.- Maestría
- c.- Doctorado

a. Especialización: Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación.

b. Maestría: Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área

interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto, obra o tesis de maestría de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de magister, con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.

c.- Doctorado: Tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual que se realizará bajo la supervisión de un Director de tesis, y culmina con su evaluación por un Jurado, con mayoría de miembros externos al programa donde al menos uno de éstos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor.

Los criterios fundamentales a tener en cuenta para la acreditación son los que se desarrollan a continuación:

2.- MARCO INSTITUCIONAL

Es necesario que el proyecto de posgrado contenga explícitos los siguientes elementos, dentro de un marco general de congruencia y consistencia con la naturaleza del estatuto de la institución:

2.1.-Propuesta de la Universidad referida a las Reglamentaciones, Resoluciones y Ordenanzas vigentes de su sistema de posgrado.

2.2.-Reglamentación referente al funcionamiento específico de la Carrera, cuya acreditación se solicita.

2.3.-Definición de los objetivos de la Carrera, fundamentos del Plan de Estudios y Programa de Actividades de la temática abordada.

2.4.- Se considerará la presentación de Carreras Conjuntas o Interinstitucionales con el objeto de aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de varias instituciones universitarias

del país asociadas entre sí o con universidades extranjeras, que en un esfuerzo conjunto reúnan recursos humanos y materiales suficientes. Los requisitos para la acreditación de la carrera, podrán ser cumplimentados por medio de la cooperación entre las instituciones involucradas.

A esos fines es imprescindible la firma de un Convenio específico y su aprobación por parte de las instancias con facultades legales para hacerlo en cada una de las instituciones participantes.

2.5.- Relevamiento y sistematización de datos referidos a la evolución de la matrícula, registrando y analizando tasas de aprobación, retención y graduación y toda otra información importante al respecto.

3.- PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios deberá contener los siguientes aspectos:

3.1.-Proyecto: Definición de fundamentos (antecedentes, relevancia teórica,) y objetivos, requisitos de admisión, programa de las actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, prácticas, pasantías, etc.), reglamento de tesis, metodología de asesoramiento y evaluación de los alumnos, condiciones para el otorgamiento del título. Los elementos mencionados deben guardar coherencia entre sí y constituir un proyecto integral de formación de posgrado.

3.1.1.-Doctorados y Maestrías Personalizadas: Las instituciones podrán ofrecer una modalidad de Maestría y Doctorado en la cual el plan de estudios sea presentado por el Director de trabajo final y aprobado por el Comité Académico u organismo equivalente, en función de la temática a ser tratada por el maestrando o doctorando en su trabajo final, en cuyo caso deberán presentar una reglamentación acorde con este documento.

3.2.-Carga Horaria: Distribución de carga horaria en unidades de diversa duración y formato (cursos, talleres y seminarios). Las carreras de Especialización contarán con un mínimo de 360 horas y las Maestrías con un mínimo de 540 horas; en ambos casos se trata de horas reales dictadas. En el caso de las Maestrías se debe incluir además un mínimo de 160 horas de tutorías y tareas de investigación en la universidad (sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la tesis).

4.- CUERPO ACADÉMICO.

Se considera al Cuerpo Académico como el conjunto de docentes e investigadores acorde con los objetivos de las diferentes disciplinas ofrecidas. Dicho Cuerpo Académico podrá estar conformado por el Director del programa, Comité Académico, Cuerpo Docente y Directores de Tesis, u otros con funciones equivalentes, y su número y dedicación a la Carrera responderán a las necesidades y complejidades de cada posgrado. Sus integrantes deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores. El criterio de excepción debe aplicarse con mayor flexibilidad al comienzo del proceso de acreditación a los fines de posibilitar la gradualidad necesaria para la conformación del cuerpo docente requerido por el sistema.

4.1.- **Cuerpo Docente:** Los profesores que actúen en carreras de posgrado podrán ser considerados: (a) profesores estables: aquellos docentes asignados a la Carrera que forman parte del plantel docente de la Universidad que la ofrece y los que, provenientes de otras instituciones, tengan funciones tales como dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis, participación en proyectos de investigación; siendo fundamental en estos casos explicitar el contacto o interacción durante el desarrollo de la carrera con el Comité Académico u organismo equivalente, con los demás docentes y con los alumnos. (b) profesores invitados: aquellos docentes que asuman eventualmente parte del dictado de una actividad académica de la Carrera. Los docentes estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del Cuerpo Académico de la Carrera.

4.2.- **Dirección de Tesis:** La capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, deberán ser especialmente consideradas; teniendo en cuenta que los Directores podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

5.- ALUMNOS

El proyecto debe contener:

5.1.- Políticas, procesos y condiciones de admisión, evaluación, promoción y graduación.

5.2.- Orientación adecuada con respecto al plan de estudios y al título a otorgar.

6.- EQUIPAMIENTO, BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

Con criterio de gradualidad deben preverse los siguientes aspectos:

6.1.- **Instalaciones y Equipamiento:** Acceso a instalaciones, laboratorios, equipos y recursos didácticos, adecuados para las actividades que se desarrollan, y en relación con las necesidades generadas en el desempeño de dichas actividades. Los posgrados que utilicen instalaciones que no les sean propias deberán tener garantizado su uso.

6.2.- **Biblioteca:** Acceso a bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados, en contenido y cantidad suficientes para satisfacer sus necesidades.

6.3.- **Informatización:** Acceso a equipamiento informático y a redes de información y comunicación adecuados a las necesidades de las actividades que se desarrollan.

7.- DISPONIBILIDADES PARA INVESTIGACIÓN.

El proyecto deberá indicar:

7.1.- El detalle, de acuerdo con los requerimientos de la carrera, de los ámbitos institucionales de investigación, prácticas profesionales y desarrollos tecnológicos previstos para la ejecución de los trabajos, proyectos, obras o actividades de Maestrías y Doctorados, propios de la Universidad o en Convenio, haciendo referencia particular a centros, institutos, programas o proyectos vinculados a problemáticas o áreas abordadas en las carreras respectivas.

7.2.- Existencia de programas y proyectos de investigación.

7.3.- Ámbito de las actividades de investigación de los docentes, siendo preferentemente

considerados la propia carrera de posgrado, otras áreas de la misma institución y otras instituciones de nivel académico, especialmente cuando se trate de maestrías y doctorados personalizados.

8.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que las pautas fijadas precedentemente refieren exclusivamente a la modalidad presencial, difiriéndose el tratamiento de las pautas para la modalidad no presencial o a distancia para cuando se cuente con la reglamentación pertinente que requieren los artículos 24 de la Ley Nro. 24.195 y 74 de la Ley Nro. 24.521.

El cuerpo estima que convendría que los estándares que ahora se precisan sean revisados teniendo en cuenta el resultado de su aplicación en un plazo que no debería exceder un año.

II.-PROPUESTAS DE ORGANIZACION

A.- INSTANCIAS DE ACREDITACIÓN.

La acreditación debe alcanzar tanto a carreras en funcionamiento, tengan o no egresados, como a proyectos de carreras.

La validez temporal de la acreditación será la establecida en el Decreto N° 499/95; hasta tanto la carrera tenga egresados, dicha acreditación deberá hacerse cada TRES (3) años.

B.- DESARROLLO DE LA ACREDITACIÓN

B.1.- Comité de pares y Comisiones Asesoras: Los miembros de los Comité de Pares y de las Comisiones Asesoras deberán tener una formación de posgrado equivalente o superior a la exigida al Cuerpo Académico a evaluar, (con la excepción prevista en el punto 4) y ser reconocida su competencia en un todo de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 24.521.

Las Universidades propondrán evaluadores a la CONEAU o a las agencias privadas de evaluación y acreditación para la integración de los Comité de Pares y Comisiones Asesoras.

Para la conformación de dichos Comité se tendrá en cuenta la representación de las diversas regiones, así como las distintas corrientes científicas, filosóficas, metodológicas o de interés tecnológico.

Para la conformación de los Comité de Pares y las Comisiones Asesoras, la Universidad que presenta la carrera a evaluar propondrá cuál Comisión disciplinaria estima debe entender en la evaluación o, en caso de tratarse de carreras multi o interdisciplinarias, cuáles son las áreas comprendidas para integrar dicha Comisión.

Deberá existir una etapa que posibilite la eventual recusación y excusación de los miembros del Comité.

B.2.- Entrevistas y visitas: El proceso de acreditación de una carrera de posgrado debe prever la realización de entrevistas y visitas que complementen la presentación.

B.3.- Resoluciones: Si la CONEAU o la agencia privada de evaluación y acreditación emitiesen un dictamen desfavorable sobre una Carrera, se dará vista a la Institución en forma previa a la resolución de No-Acreditación con el objeto de que la Institución proponga cursos de acción encaminados a salvar las deficiencias observadas. Si se tratara de una carrera en funcionamiento, acompañará a su propuesta un cronograma de las mejoras a realizar, así como de los medios que se emplearán para lograrlas. Dichos elementos serán evaluados y tenidos en cuenta para resolver la acreditación.

Los dictámenes de la CONEAU o de la entidad privada de evaluación y acreditación serán remitidos a la Institución, y deberán indicar claramente debilidades y fortalezas de las carreras, a fin de que la Institución pueda solicitar su reconsideración o diseñar estrategias y políticas adecuadas para la elevación de su desempeño académico.

B.4.- Reconsideración: Podrá solicitarse la reconsideración de las resoluciones de la CONEAU o agencia privada de evaluación y acreditación. Estas presentaciones deberán acompañarse de elementos puntuales que complementen la presentación formal realizada previamente. Dichos elementos se referirán principalmente a las debilidades señaladas en la resolución previa. El resultado de la reconsideración agotará la vía administrativa y sólo puede aumentar o conservar la acreditación y categorización obtenida previamente. Sólo se dará publicidad al listado de Carreras Acreditadas, una vez que las respectivas resoluciones queden firmes.

Noveno Dictamen

Consejo Nacional de Educación Superior

Programa de Becas Doctorales

En junio de 1997, el Consejo Nacional de Educación Superior discutió acerca de la situación del posgrado en nuestro país y se pronunció, en su noveno dictamen, acerca de la necesidad de implementar un Programa de Becas Doctorales. Se presentan aquí algunos aspectos fundamentales del dictamen.

1. Fundamentos y objetivos

La Ley de Educación Superior establece, en su artículo 36, que "gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario" y algunas universidades ya han fijado plazos para que este requisito comience a regir efectivamente en sus respectivos ámbitos. El noveno dictamen del CNES establece que "esta exigencia y la dedicación exclusiva a la docencia y la investigación de una proporción significativa de la planta docente constituyen aspectos ineludibles de todo plan de mejoramiento de la educación universitaria".

Agrega que, en contraste con estos propósitos, nuestro sistema universitario exhibe, por una parte, capacidad ociosa de dirección de doctorandos y oferta muy limitada de becas doctorales, y, por otra, dificultades para quienes, habiendo obtenido el título máximo, desean insertarse con dedicación exclusiva en los cuadros docentes de las universidades.

En consecuencia, a juicio del Consejo, una solución integral del problema debiera apuntar a estos tres objetivos:

- ✓ Procurar que la carrera del doctorado sea cursada en los centros o institutos de más alto nivel científico.
- ✓ Facilitar el acceso a la carrera mediante becas doctorales en cantidad adecuada a las necesidades del sistema, puestas a disposición de todo joven graduado universitario, sin otras restricciones que las de su propia capacidad y mérito.

- ✓ Posibilitar la posterior inserción de los nóveles doctores en instituciones universitarias, con dedicación exclusiva a la docencia y la investigación.

A estos fines, el Consejo deja sentado en su dictamen que "considera necesario implementar un programa nacional específico, en el cual cada uno de los tres actores involucrados - doctorandos, universidades y Ministerio de Cultura y Educación - asuman una parte del compromiso común: el doctorando, el compromiso de dedicación exclusiva a la docencia y la investigación al término de la carrera; las universidades, el de responsabilizarse de la formación de los doctorandos y darles luego la posibilidad de insertarse en los respectivos cuadros docentes; y el Ministerio, el de otorgar las becas doctorales y posdoctorales que requiere el Programa".

Por otra parte, el dictamen establece que para evitar superposiciones y la duplicación de instancias evaluadoras, "el Programa debería coordinarse con otros programas afines, a cargo de las propias universidades, el CONICET, el FOMEC, y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, recientemente creada en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Cultura y Educación".

De acuerdo a estos fundamentos y objetivos, el Consejo propone medidas concretas con relación a los centros universitarios pertinentes, la selección de becarios, las condiciones y beneficios de las becas, la inserción académica de los graduados y el primer llamado a concurso.

2. Centros universitarios con programas de formación doctoral

En primer lugar, el dictamen establece que "los becarios cursarán sus doctorados y prepararán sus tesis en los centros o institutos universitarios previstos en el artículo 39 de la Ley de Educación Superior, que tengan programas de formación doctoral acreditados por la CONEAU en las categorías superiores del sistema y cuenten por lo menos con dos docentes - investigadores de residencia permanente y con dedicación exclusiva, calificados a su vez en las categorías más altas del Programa de Incentivos del Ministerio de Cultura y Educación, o sus equivalentes en las universidades privadas" y que la misma categoría deberá tener el director de cada becario.

Además, se propone que podrán incluir también proyectos orientados específicamente a la formación doctoral con las correspondientes solicitudes de becas los docentes-investigadores universitarios de las máximas categorías, con desempeño en las instituciones universitarias antes definidas, que presenten al CONICET o a la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica programas de investigación para su financiamiento. El programa y las becas constituirán, a los efectos de la evaluación, una única entidad. En caso de ser aprobado el programa, el MCE le asignará las becas aconsejadas en la evaluación.

Con respecto a este punto, se plantea por último que el programa presentado no necesariamente deberá requerir financiamiento adicional al de las becas que se soliciten, siempre que de su descripción surja, a criterio de los organismos antes mencionados, que la propuesta posee los méritos científicos y los medios necesarios para la ejecución de un programa doctoral.

3. Selección de los becarios

En relación con la selección de becarios, el dictamen dice que "una vez asignadas las becas, el propio centro o instituto universitario llamará a concurso abierto de candidatos, los que deberán ser graduados universitarios y comprometerse por anticipado a trabajar, al término de su formación doctoral, con dedicación exclusiva, en una universidad del sistema. El director de cada programa, asistido por dos pa-

res de su misma categoría, establecerá el orden de méritos y elevará la documentación al Ministerio para el otorgamiento de las becas. Simultáneamente, con los antecedentes del caso, propondrá también el director del becario, que deberá ser un integrante del programa adecuadamente calificado. El Ministerio sólo podrá modificar la propuesta mediante resolución debidamente fundada.

4. Condiciones y beneficios de las becas

En cuanto a las condiciones y beneficios, "la beca exigirá dedicación exclusiva y dará derecho a una suma mensual fija, más adicionales por servicio de salud, seguro de accidentes y cargas de familia. Tendrá una duración máxima de cinco años, de acuerdo con las características de cada disciplina, y su mantenimiento estará condicionado a la aprobación de informes anuales".

Antes de ponerse en marcha el Programa, el Ministerio distribuirá equitativamente las becas disponibles entre las cuatro grandes áreas disciplinarias: Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias de la Ingeniería y Tecnología y Ciencias Humanas y Sociales.

5. Inserción académica de graduados

Al término de su formación doctoral, el graduado deberá gestionar en cualquier universidad nacional su incorporación académica por contrato, en la categoría de jefe de trabajos prácticos o profesor adjunto con dedicación exclusiva. La remuneración correrá por cuenta del Ministerio de Cultura y Educación mediante becas posdoctorales u otro sistema equivalente durante un plazo máximo de cinco años o hasta el acceso del graduado, por concurso, a un cargo docente.

6. Primer llamado a concurso

Por último, se estima que, "para que el Programa tenga real impacto en la transformación del sistema", el primer llamado a concurso de candidatos debería ofrecer mil becas y luego la cantidad dependerá de las disponibilidades presupuestarias y la evaluación de los primeros becarios.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES

Comisión técnica regional de posgraduación del MERCOSUR

Reunión de especialistas en Ciencias Sociales

El 22 y el 23 de mayo de 1997 se llevó a cabo la Reunión de Especialistas en Ciencias Sociales de la Comisión Técnica de Posgraduación del MERCOSUR, con el objetivo de discutir y definir criterios y procedimientos de evaluación de cursos de doctorado teniendo en cuenta la acreditación de programas de excelencia en el ámbito del MERCOSUR. Participaron por la Argentina, Enrique Tandeter (historiador, Universidad de Buenos Aires), Leopoldo Bartolomé (antropólogo, Universidad Nacional de Misiones) y Jorge Balán (sociólogo, asesor del Ministerio de Cultura y Educación).

En la reunión se decidió enfocar exclusivamente el posgrado académico en sentido estricto (aquel que tiene como objetivo fundamental la formación de investigadores y docentes) y más específicamente los cursos de doctorado. Por otra parte, sin restarle importancia a la formación profesional, y admitiendo que a menudo existe superposición entre los dos tipos de formación, los participantes consideraron que tiene mayor urgencia y factibilidad la elaboración de un consenso sobre los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación en los posgrados académicos.

Después de exponer brevemente la situación del posgrado en ciencias sociales en cada país, los participantes se abocaron a discutir los criterios generales para la evaluación y acreditación de los programas de posgrados en ciencias sociales, llegando a un consenso sobre el documento que se presenta a continuación.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION Y ACREDITACION DE PROGRAMAS DE POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES,
(EN EL MARCO DE REFERENCIA DE CURSOS DE DOCTORADO EN SENTIDO Estricto O ACADEMICOS)

1- Marco Institucional

Las instituciones autorizadas para ofrecer programas de

posgrado y emitir el título de doctor son universidades o instituciones reconocidas para esos fines por la legislación de cada país.

La supervisión de las tareas de los estudiantes de posgrado queda a cargo del cuerpo docente del programa. La descripción detallada de las facilidades para la realización de proyectos de investigación forma parte de la solicitud de acreditación de un programa. El programa debe dictarse en la sede de la institución autorizada. Aquellos que sean dictados en otra sede, aun con el mismo cuerpo docente, deben ser sometidos a un proceso independiente de acreditación. El programa debe contar con un reglamento de funcionamiento que establezca las condiciones de admisión, promoción y graduación de los alumnos y los aranceles y el régimen de becas, si los hubiere.

2- Caracterización de la maestría y del doctorado

El doctorado es el nivel del posgrado donde se forma el investigador científico de excelencia y el docente para la enseñanza superior.

La maestría es el nivel del posgrado que garantiza la formación en campos específicos del conocimiento y prepara para la investigación y la docencia superior. La maestría conduce a la obtención de un título académico y puede constituirse en una etapa inicial para la formación del doctorado.

3- Cuerpo docente

El cuerpo docente del programa debe tener un nivel científico y académico adecuado y una dedicación que

permita participar en todas las actividades del programa.

Todos los docentes deben poseer una producción científica relevante y regular, plasmada en publicaciones de nivel nacional e internacional.

El cuerpo docente del programa debe incluir un núcleo mínimo de docentes estables, con actividades académicas radicadas en la institución donde se desarrolla el programa, con suficiente dedicación a la docencia de grado (cuando ello sea apropiado en la institución) y posgrado, así como a la investigación científica y con la responsabilidad por la supervisión de tesis y actividades de tutoría. El tamaño de este núcleo debe ser proporcional al tamaño de la matrícula de posgrado admitiéndose variaciones entre disciplinas.

El tamaño total del cuerpo docente, incluyendo a las distintas categorías de profesores y sus respectivas dedicaciones al posgrado debe garantizar la intensidad de vida de los estudios y la supervisión personal de las tareas de cada estudiante, en particular la orientación de la tesis.

4. Alumnos y graduados

El programa de posgrado debe establecer políticas específicas de admisión de alumnos, basadas en un nivel adecuado de exigencia.

El programa debe ofrecer a los alumnos una orientación adecuada con respecto al perfil del programa, el plan de estudios, la carga horaria y las exigencias académicas del curso ofrecido.

El programa debe establecer criterios claros para la evaluación del desempeño académico de los estudiantes y los requisitos para otorgar el título pretendido.

5. Plan de estudios y estructura curricular

El programa debe garantizar una oferta regular de cursos y otras actividades didácticas compatibles con su propuesta de formación.

El plan de estudios del programa de posgrado académico debe tener una duración mínima suficiente para la formación en la disciplina o campo del conocimiento del programa, una carga horaria repartida en cursos, seminarios y otras actividades bajo la supervisión docente, de modo de garantizar la calidad de la formación ofrecida. El plan de estudios, que puede adecuarse a las necesidades individuales de cada alumno, debe ser claramente explicitado y aprobado por un comité académico. Es recomendable la inclusión de un seminario de tesis. El programa debe proveer también tutorías para la supervisión del trabajo

de tesis.

El programa de posgrado debe estar vinculado con un programa de investigaciones que garantice la participación de los estudiantes en investigaciones integradas al campo del conocimiento del programa.

La evaluación final para el título de doctor debe incluir la aprobación final de una tesis realizada bajo la dirección de un docente y defendida frente a una comisión de pares académicos, compuesta -al menos en parte- por docentes externos al programa. Una tesis de doctorado debe ser una contribución individual y original, basada en la investigación en el área que desarrolla el programa.

6. Equipamiento, biblioteca y centros de documentación

El programa debe tener acceso a las instituciones adecuadas para las actividades que desarrolla; en particular el programa debe tener acceso a bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados en contenidos y cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades. Las bibliografías recomendadas en cursos y seminarios deben estar disponibles para consulta por parte de los alumnos.

El programa de posgrado debe ofrecer equipamiento de informática y acceso a redes de información adecuadas a las necesidades de las actividades desarrolladas. Además, debe contar con laboratorios, equipamientos y recursos didácticos adecuados a su campo de conocimiento.

7. Intercambio académico y entre instituciones de la región

Se aconseja la promoción del intercambio académico y entre instituciones en el MERCOSUR con tres objetivos:

1. favorecer la movilidad de estudiantes y profesores entre los programas de posgrado de la región.
2. incentivar los estudios comparados y el intercambio de estudiantes de doctorado entre los programas, promoviendo los programas de becas « sandwich » para completar la tesis de doctorado en otra institución y la co-orientación de tesis de doctorado.
3. fortalecer la red de investigación, ya existentes u otras nuevas, en áreas de interés común.

Con estos objetivos, se recomienda analizar críticamente la legislación vigente en cada país con el objetivo de facilitar y promover el intercambio entre programas de posgrado en la región.

Sobre la ejecución presupuestaria

En relación con un informe del Ministerio de Economía sobre la ejecución presupuestaria de las universidades en 1996, que tuvo amplia difusión en la prensa, la Secretaría de Políticas Universitarias emitió un comunicado, que se reproduce en esta página, precisando la interpretación que se debe dar a los datos de ese informe

1- *El Informe del Ministerio de Economía indica que el conjunto de las universidades nacionales ha tenido en el ejercicio fiscal 1996, un remanente no ejecutado de 22 millones de pesos, que sobre un presupuesto total de 1543 millones, equivale al 1.4%.*

2- *Este remanente no implica que haya habido un superávit por ese monto, sino que las universidades no alcanzaron a ejecutar totalmente su presupuesto en ese año. Una ejecución de casi el 99% no es, sin embargo, una mala ejecución, sino más bien lo contrario. Por otro lado, habría que determinar si es una subejecución por razones inherentes a las universidades o por demoras en las transferencias o no asignación de cuotas por parte de Economía en el último trimestre. Como referencia puede tenerse en cuenta que para el conjunto de la administración pública el nivel de ejecución para 1995 fue del 95% y para el Ministerio de Economía del 89%.*

3- *Debe tenerse en cuenta, además, que a diferencia del resto de la administración pública, en las universidades, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inc. a) de la Ley 24.521, "los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transfieren automáticamente al siguiente", lo que permite diferir compromisos no devengados pertenecientes al ejercicio en cuestión, sin que ello implique que la institución tiene superavit.*

4- *En suma, de los datos del informe no se puede sacar la conclusión de que a las universidades les estén sobrando recursos. Se trata simplemente de un remanente no ejecutado, que por su monto en relación con el presupuesto total aparece como normal teniendo en cuenta las reglas de funcionamiento financiero de las universidades.*

Programa SIU: un sistema de **gestión** e **información** universitaria

Algunas consideraciones iniciales

El Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), se encuentra ejecutando el Programa de Reforma de la Educación Superior (PRES), con el objeto de apoyar la mejora de la calidad de la educación superior.

Como parte de ese Programa, se ha creado el «Sistema de Información Universitaria - SIU» que tiene como finalidad dotar al sistema de educación superior de elementos que le permitan mejorar la calidad de la información disponible a los efectos de una correcta asignación de recursos, y simultáneamente, proporcionar a las autoridades de las universidades que participan del Programa, un sistema de información confiable e idóneo, que les permita tomar las mejores decisiones en las tareas de conducción del sistema.

La idea es que las universidades generen información a través de su gestión ya sea usando sistemas informáticos propios, o mediante los que proporciona el SIU. En cualquiera de los dos casos, el cambio que se pretende generar radica en la forma de acceso a la información necesaria para la toma de decisiones: la información obtenida como producto de la propia gestión.

Confidencialidad

Un aspecto importante del proceso de generar información es que su manejo debe ser tratado con la mayor seriedad. La confidencialidad de los datos personales, por ejemplo, es un resguardo fundamental para el funcionamiento de todo sistema democrático.

En ese aspecto, el Sistema de Información Universitaria - SIU, está siendo estructurado lógica y físicamente, de forma tal que todas las partes intervinientes puedan observar el estricto secreto estadístico establecido por la Ley N° 17.622. Por otra parte, la información no contemplada en las condiciones anteriores, continuará siendo publicada como hasta el presente, a los efectos de su divulgación pública y para el uso de investigadores, instituciones públicas y privadas y para la comunidad educativa en general.

Problemas iniciales

En el trabajo realizado por el Programa de Mejoramiento de la Información Universitaria, quedaron al descubierto algunas dificultades que tienen las oficinas de estadística de las Universidades Nacionales para el relevamiento sistemático de la información primaria y su posterior procesamiento tales como la *falta de*

homogeneidad en la definición de las variables relevadas, las demoras en la recolección de la información de base de las unidades académicas de cada universidad y en el envío de ésta una vez consolidada a la SPU y la falta de confiabilidad de la información de base.

Ciertos factores dificultan especialmente el intercambio de la información necesaria entre las universidades y la transparencia que la información disponible debe tener. Aunque la situación de cada universidad a este respecto es distinta, es posible señalar como concurrentes, en muchos casos, los siguientes factores: *magnitud de la universidad, dispersión geográfica de las unidades académicas, falta de recursos adecuados de «hardware» o de «software» y falta de personal disponible así como su escasa capacitación.*

La situación informática

Durante 1995 la Secretaría de Políticas Universitarias realizó visitas de relevamiento a un conjunto importante de Universidades Nacionales¹. En muchas se detectó la necesidad inmediata de contar con sistemas de gestión. En particular se observó que las necesidades eran mayores en las áreas «administrativo/contable», de «gestión de personal», y en el área «académica».

Por otra parte, se encontraron sistemas de información ya desarrollados por las propias universidades, que en muchos casos podían ser de utilidad al sistema.

Se concluyó que sería muy conveniente que las universidades contaran con sistemas de gestión lo más armónicos y estandarizados posibles y se comenzó a desarrollar sistemas en las áreas señaladas como prioritarias por los mismos usuarios, que permiten agilizar la administración de las actividades académicas de las Universidades Nacionales y al mismo tiempo brindar información sobre la evolución del sistema universitario argentino.

El Programa ha planificado un sistema global compuesto por distintos módulos, cada uno de los cuales estará orientado a satisfacer las necesidades de una de las áreas.

Dada la urgencia de contar con una herramienta para el sector económico- financiero, se decidió tomar como base un sistema desarrollado por la Universidad Nacional de Río Cuarto que había sido ya ofrecido e instalado en varias universidades y que fue evaluado como una herramienta ágil para una rápida reconversión de los sistemas administrativo/contables de las universidades. Para su adecuación se conformó un equipo de profesionales que trabajó en conjunto con el equipo de diseño original en la Universidad de Río Cuarto y cuyo resultado final fue un sistema denominado «SIPEFCO - Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (versión 2.0)», oportunamente distribuido a la totalidad de las universidades nacionales con los cursos de capacitación correspondientes.

En forma análoga se procedió con un Sistema de Gestión de Personal confeccionado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que se encontraba en uso en dicha universidad.

A los mismos efectos, se trabajó dentro del Programa SIU, en una primera versión del Sistema -denominado «SIU - PAMPA (versión 2.0)»- que se finalizó durante el mes de septiembre de 1996, y que luego de ser auditado por especialistas de la Universidad Nacional de San Luis (que elevaron un informe favorable) fue distribuido durante el mes de noviembre con los cursos de capacitación correspondientes.

Durante el curso del año 1997 se está completando el desarrollo de las versiones 3.0 de los sistemas SIU/COMECHINGONES (Sistema Económico, Presupuestario, Económico y Financiero); SIU/PAMPA (Sistema de Gestión de Personal); y la versión 1.0 del sistema SIU/MAPUCHE (Sistema de Consolidación Económica y Financiera).

Estos sistemas, que próximamente serán entregados a las universidades, contienen un Módulo de Información Gerencial, que permitirá obtener de cada uno de ellos información para la toma de decisiones.

El sistema COMECHINGONES permite llevar la ejecución presupuestaria y el control financiero de manera segura, integrando las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.

En los casos en los que una universidad tenga una ejecución presupuestaria descentralizada, corresponde la instalación del COMECHINGONES en cada facultad y en el rectorado (como unidad de ejecución), y además en el rectorado se debería instalar el sistema MAPUCHE, que consolida la información provista por cada unidad de ejecución. Está previsto que este pasaje de información pueda realizarse a través de disquete o de red, según la tecnología con que cuente cada universidad.

El sistema PAMPA ofrece la posibilidad de llevar la gestión de personal en forma integral, al permitir la carga del legajo personal con toda la información necesaria para el seguimiento de cada agente, cubriendo todos los aspectos que hacen a la liquidación de sueldos y sus implicancias presupuestarias.

Desde otro enfoque, el PAMPA cuenta con la historia de cada persona, cargos que ocupa, control de licencias, títulos, familia a cargo, etc., datos que el sistema brinda en forma agregada o desagregada, a través de una gama muy variada de listados y consultas, que facilitan aún más el control por parte de las universidades sobre los gastos destinados a personal², y dan la posibilidad de un mejor aprovechamiento de los recursos.

En lo inmediato, se procederá a la reprogramación de los mismos módulos usando herramientas más modernas, para que estos sistemas, aprovechando la «Red de Interconexión Universitaria - RIU» puedan trabajar en la modalidad denominada técnicamente «cliente/servidor» sobre bases de datos relacionales.

En forma paralela y cooperativa, se ha empezado a trabajar en el desarrollo de un submódulo de gestión de alumnos, que formará parte del Módulo Académico. En este caso, se está trabajando con una de las herramientas más modernas de desarrollo existentes en el mercado; y a los efectos de consensuar su diseño se ha formado un Comité de Desarrollo en el que participan ocho universidades nacionales.

La administración del Programa

Sobre la base de la experiencia adquirida en el «Programa Red de Interconexión Universitaria -

RIU», se creyó conveniente que, en la administración del SIU, tuvieran una fuerte participación las Universidades Nacionales, que serán los principales usuarios finales de los sistemas desarrollados. Con tal motivo, se firmó un convenio de colaboración mutua entre la totalidad de las Universidades Nacionales y la Secretaría de Políticas Universitarias, que brinda con absoluta transparencia el uso de los fondos disponibles.

Conclusiones

El Programa SIU es un ejemplo de lo que se puede llegar a obtener a través de sistemas cooperativos entre instituciones que persiguen intereses comunes; en este caso, la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades Nacionales.

Ha sido constante la búsqueda de consenso en la toma de las decisiones y la transparencia en la administración de los fondos destinados al Programa. Hasta el día de la fecha todas las resoluciones de la «Comisión Administradora del Sistema - CAS» se han logrado con el acuerdo de la totalidad de sus miembros, producto de la tolerancia y la colaboración democrática.

Notas

¹Fueron visitadas las siguientes universidades nacionales: Catamarca, Comahue, Córdoba, Cuyo, Entre Ríos, Formosa, General San Martín, Jujuy, La Matanza, La Rioja, Litoral, Luján, Mar del Plata, Misiones, Nordeste, Río Cuarto, Rosario, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán. Posteriormente, se realizaron visitas especiales a las Universidades de San Luis, Centro, Río Cuarto, del Sur y de Buenos Aires, habida cuenta de que ellas cuentan con carreras de especialidad en informática o con sistemas desarrollados de interés para el Programa.

² Estos gastos constituyen, en general, más del 80 % sobre el presupuesto anual de cada universidad.

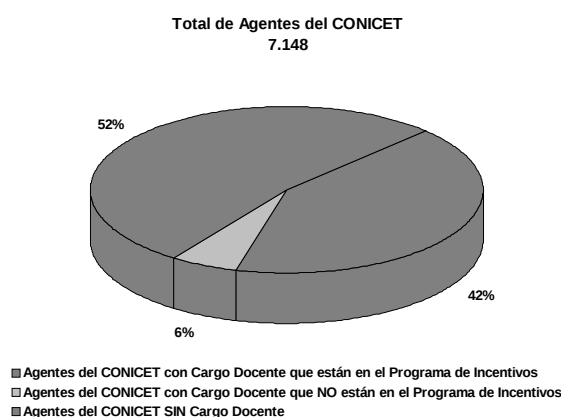
Participación de los integrantes del CONICET

en el Programa de Incentivos

Al analizar las actividades de investigación a nivel nacional, no puede omitirse la actividad de aproximadamente 18.000 docentes que participan en el Programa de Incentivos. Este número incluye un 88% del total de miembros del CONICET con docencia universitaria, lo que implica que ambos sistemas comparten alrededor de 3.000 integrantes¹. (Gráfico1)

Gráfico 1

Participación de agentes del CONICET en el Programa de Incentivos



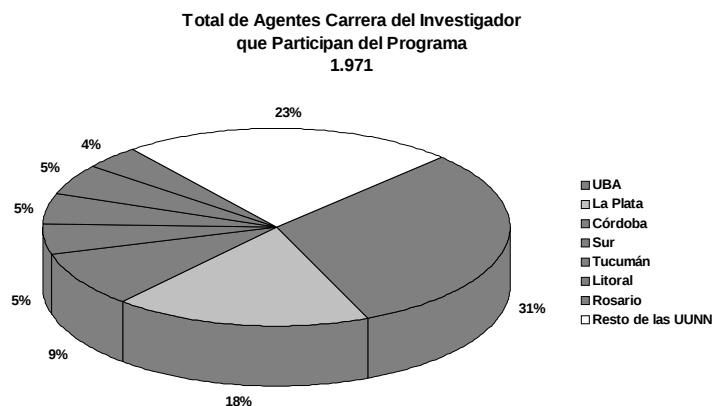
1- El Programa de Incentivos y la carrera del CONICET

Prácticamente todos los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET que hacen docencia participan del Programa de Incentivos, lo que representa cerca de 2.000 investigadores. Alrededor de 1.000 no realizan tareas docentes y por lo tanto no participan en el Programa.

La mayor parte de los integrantes de la Carrera del Investigador que participan del Programa de Incentivos está concentrada en siete universidades. Alrededor del 77% de ellos trabaja en la U.B.A., La Plata, Córdoba, Tucumán, Sur, Litoral y Rosario, en tanto que otro 14 % se nuclea en Cuyo, Mar del Plata, San Luis y Comahue, por orden decreciente de participación. En síntesis, el 91% de los cuadros más calificados se distribuye entre un grupo de no más de once universidades del sistema, mientras que en las otras 22 se ubica el 9% restante, desigualmente distribuido. Aunque estas cifras están relacionadas con el tamaño de la planta docente y el número de participantes del incentivo, deben ser tenidas en cuenta para analizar el probable impacto diferencial del Programa y recomendar instrumentos que disminuyan la desigualdad de oportunidades para optimizar la

Gráfico 2

Agentes de la Carrera de Investigador del CONICET que Participan del Programa de Incentivos por universidad



calidad del sistema. (Gráfico 2)

2- Los integrantes de la carrera de investigador en las categorías del Programa de Incentivos

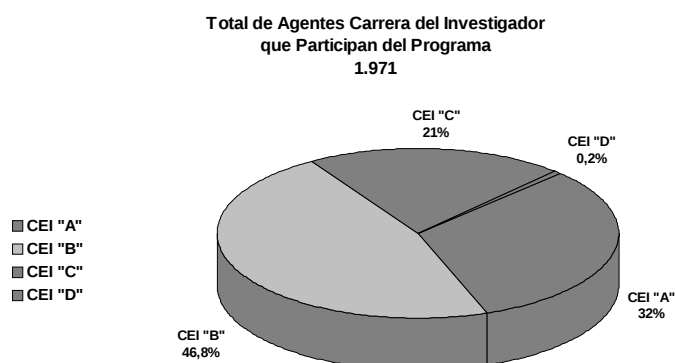
Es importante destacar que los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET desempeñan roles de conducción en el Programa de Incentivos, ya que el 80% de ellos se ubica en las categorías A y B, representan el 57% del total de la categoría A y el 20% del total de la B del Programa. Esta proporción aumenta si se toman como base las categorías A y B confirmadas por revisión, pues en este caso la participación de los miembros de la Carrera del Investigador sube a un 84% en la A y a un 41% en la B confirmadas. (Gráfico 3)

En cuanto al organismo por el que optaron los miembros de la Carrera para categorizarse en el Programa de Incentivos, el 60% se acogió a la categorización automática y el resto solicitó ser categorizado por la universidad.

En las categorías superior y principal la opción automática sube al 84%, probablemente porque las categorías más altas no necesitan que la universidad les reconozca la actualización de sus antecedentes, situación más frecuente en

Gráfico 3

Miembros de la Carrera del Investigador del CONICET que Participan del Programa de Incentivos según Categoría Equivalente de Investigación (CEI)



las anteriores categorías de la Carrera del Investigador.

El 70% de los investigadores de la Carrera que tienen categoría A y B en el Programa de Incentivos se concentran en las primeras cinco universidades mencionadas arriba. La distribución de los distintos niveles de la Carrera del Investigador entre las categorías del Programa de Incentivos presenta diversos grados de coincidencia con las equivalencias estipuladas en el decreto 2427/93. (Gráfico 6)

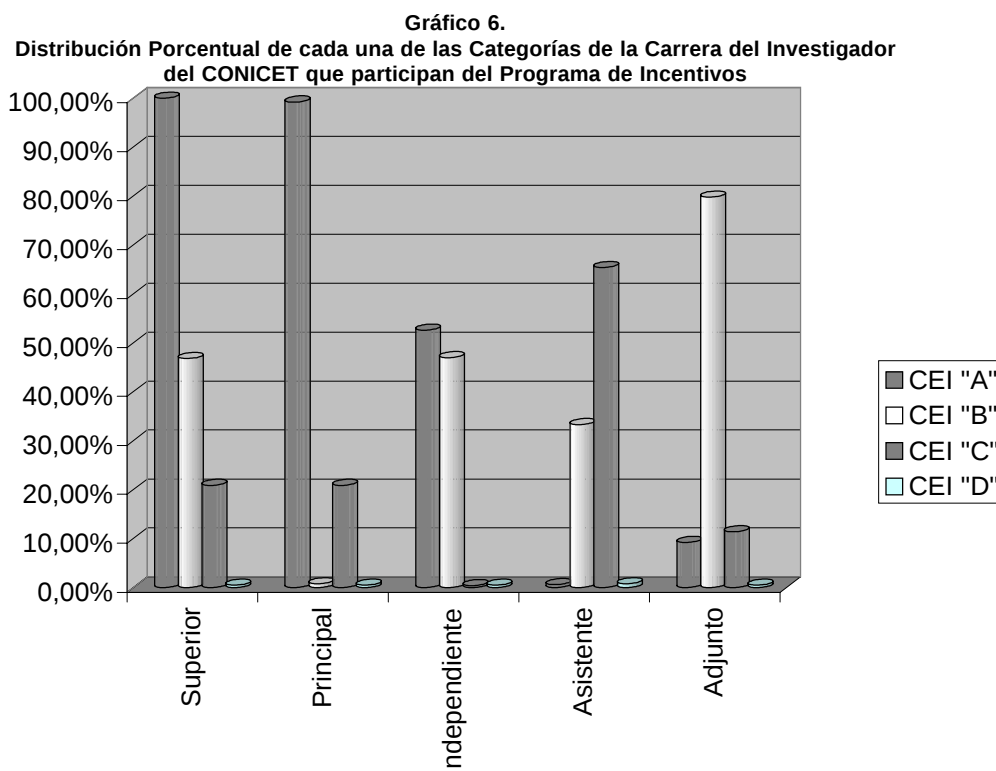
La totalidad de los investigadores superiores y prácticamente todos los principales se ubican en la categoría A del Programa, de acuerdo al decreto.

La mitad de los independientes tienen también una categoría A asignada por la universidad, aunque en forma automática les correspondería categoría B. Prácticamente la otra mitad se encuentra en la categoría B, concordando con la correspondencia automática.

El 80% de los adjuntos, entre los que se cuentan los adjuntos sin director y los categorizados por la universidad, se ubican en la categoría B. El 11 %, probablemente adjuntos con director, han sido categorizados C, y a un 9 % la universidad le asignó la categoría A.

El 65% de los Asistentes se ubica en la categoría C, coincidente con la equivalencia automática, pero debe destacarse que más del 30% de los asistentes han sido categorizados B por la universidad.

Las ubicaciones que resultan más significativas porque no coinciden con los antecedentes esperables, corresponden a un 52,6 % de independientes y un 9,2 % de adjuntos con categoría A, al 33 % de asistentes y al 79,8 % de adjuntos con categoría B. Las bases suministradas por el CONICET no permiten discriminar, en este último caso, los adjuntos con o sin director



1. Esta cifra surge de cruzar la información del Programa con las bases del CONICET disponibles al 3/09/96.



**Las nuevas universidades
a fines del siglo XX,**
*Universidad Nacional de General
Sarmiento, San Miguel, 1997.*

Las ponencias reunidas en este libro fueron presentadas en el Seminario Internacional "Las Nuevas Universidades a fines del siglo XX", organizado conjuntamente por la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Carlos III de Madrid.

Con el propósito de debatir sobre los desafíos que las actuales transformaciones políticas, sociales, tecnológicas y culturales plantean a las instituciones universitarias, los responsables de la conducción de diferentes universidades nacionales, latinoamericanas y europeas, intercambiaron reflexiones y experiencias con académicos y expertos en educación superior. Los nuevos problemas, las innovaciones institucionales, las nuevas temáticas en ciencias sociales y en ciencia y tecnología y las nuevas carreras y orientaciones curriculares, fueron algunos de los interrogantes que sostuvieron las distintas intervenciones.

Participaron funcionarios y especialistas de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, de la CONEAU, de las Universidades de Buenos Aires, Quilmes, Luján, Sarmiento, Cuyo, Lomas de Zamora, La Plata, Sur, Villa María, Río Cuarto, La Matanza, Lanús, Formosa, de la Universidad del Salvador, del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, de la Universidad Carlos III de Madrid, del Centro Federal de Educación Tecnológica de Río de Janeiro, de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de la Universidad de la República de Uruguay, del Instituto Tecnológico Autónomo y de la ANUIES de México, de la Universidad Bolivariana y de la Academia de Humanismo Cristiano de Chile así como del Instituto de Estudios y Acción Social de Argentina.

La publicación ofrece un panorama detallado de la totalidad de las propuestas y discusiones desarrolladas durante el transcurso del Seminario. Pero al mismo tiempo el libro presenta como conclusión una relatoría general del evento -elaborada por Cayetano de Lella- que permite obtener una visión global y sintética a la vez de los debates producidos y de los intercambios realizados.



El sistema de posgrado en la Argentina,
Osvaldo Barsky. SPU/MCyE.
Buenos Aires, 1995

A partir de la necesidad de conocer la realidad de los posgrados (un sistema diverso y heterogéneo), Osvaldo Barsky recoge y sistematiza la información acerca de la situación de los posgrados en nuestro país y presenta en esta publicación el fruto de este esfuerzo.

El gran cúmulo de información es acompañado por dos capítulos que sitúan históricamente este nivel de enseñanza, el primero a nivel internacional y el segundo a

nivel nacional. Por último, la publicación se cierra con un capítulo de conclusiones, que propone líneas de acción concretas para la transformación del sistema argentino de posgrado, que "se conformó (por diversas razones) como la sumatoria dispersa de tradiciones científicas antiguas y demandas recientes de la sociedad". Se trata, según el autor, de un "desafío estructural".

El lector encontrará elaboraciones y propuestas, pero también gran cantidad de información sistematizada, que le permitirá sacar sus propias conclusiones.



**Los temas críticos en la
Educación Superior en América Latina,**
Rollin Kent (compilador)
*FLACSO Chile/Universidad Autónoma de
Aguascalientes, México/Fondo de Cultura
Económica, México. 1996*

El interés por el estudio de políticas comparadas en educación superior surge en América Latina recién en los años noventa.

Este libro surge de un esfuerzo colectivo por revertir esta situación, que tiene sus orígenes en el Proyecto de Políticas Comparadas en Educación Superior, iniciado en 1991, con la coordinación de José Joaquín Brunner y la participación de especialistas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México.

Eunice Ribeiro Durham introduce a los estudios comparativos de la educación superior en América Latina advirtiendo de entrada que lo que caracteriza los sistemas de educación superior de la región es "la falta de uniformidades visibles y coherentes". A pesar de eso, nos encontramos frente a una misma tradición y políticas públicas que parecen consistir en "una selección diferente para cada país a partir de un mismo repertorio de alternativas", que en la actualidad incluyen, entre otras, la asociación del financiamiento con la definición de metas, la implantación de mecanismos de evaluación de la calidad e implican sobre todo el desarrollo de una nueva relación entre el Estado y las instituciones.

Lucía Klein y Elena Sampaio analizan las grandes líneas de política educativas para el sector en los últimos veinte años, identificando los actores que participaron en el proceso de su formulación y las arenas donde se discutieron los temas básicos y se efectuaron las negociaciones que condujeron a nuevas estrategias y directrices.

Por último, José Joaquín Brunner aborda varios aspectos de la educación superior latinoamericana (como la expansión y masificación, problemas de calidad, equidad y eficiencia, grados de diversificación institucional alcanzados, etc.) desde el punto de vista de las modalidades de financiamiento de los sistemas.

Es ésta una publicación necesaria para el debate acerca de la educación superior, ante el desafío de que, por fin, "el pensamiento normativo-ideológico de paso al análisis científico-social de sistemas educativos complejos".

noticias noticiasno
 ticias noticias no
 ticias noticias noti
 cias noticias notic-
 iasnoticias noticias
 noticias noticias n
 oticiasnoticias no-
 ticias **noticias** no
 ticiasnoticias noti
 ciasnoticias notic
 ias noticias notici as
 noticias **noticias**
 noticias noticias no
 ticias **noticias** notic
 ias noticias noticias
 noticias noticias no
 ticias noticias noti
 cias noticias noti
 cias noticias notici
 as noticias noticias
 noticias noticias no
 ticias noticias noti
 cias noticias notici
 as noticias noticias
 noticiasnoticias no
 ticias noticias noti
 cias noticias noti
 cias **noticias**
 noticias noticias n
 oticias noticias noti
 cias noticias notici
 as noticias no ticias
 noticias noticias no
 ticias noticias noti
 cias noticias noti
 cias noticias noti
 cias noticiaas noti
 cias noticias notic
 ias noticias noticias
 noticias noticias no
 ticias noticias notic
 iasnoticias noticias
 noticiasnoticias not

Becas

La ministra Susana Decibe entregó 50 becas a los ganadores de la Convocatoria Abierta de Becas 1997/98 para realizar estudios de Maestría y Doctorado en el exterior.

La duración de las becas es de un año académico, con posibilidad de renovarse por un segundo año si el programa lo justifica y el desempeño del becario es satisfactorio. Las becas cubren un monto de mantenimiento y los gastos de traslado aéreo ida y vuelta desde el lugar de residencia del becario hasta el lugar donde realizará sus estudios.

La convocatoria estuvo dirigida a graduados universitarios argentinos que cuentan con carta de admisión en instituciones académicas del exterior. Fueron incluidas todas las áreas disciplinarias.

Fueron evaluadas unas 400 postulaciones por una Comisión de Selección integrada por funcionarios de organismos internacionales especializados y por funcionarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Se consideró el rendimiento académico, la distribución geográfica nacional, la participación por disciplinas, las actividades docentes y de investigación y la excelencia de las instituciones del exterior.

Los becarios firmaron en la ceremonia de entrega de los certificados de beca una carta compromiso de cumplimiento de la reglamentación del programa y de retorno al país al finalizar sus estudios.

Por otra parte, en septiembre, la ministra Decibe firmó un convenio con el Gobierno de Quebec para el "Programa de Becas para la Formación Universitaria".

El objetivo del convenio es fortalecer las relaciones de coopera-

ción entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Quebec en materia de formación universitaria, a fin de lograr la consolidación y la permanencia de acciones y programas conjuntos en sectores prioritarios, que contribuyan tanto al desarrollo académico con un efecto multiplicador, como a profundizar el conocimiento recíproco de ambas culturas.

Este Programa de Becas está constituido por Becas Conjuntas de Excelencia, Becas de Reducción de Colegiaturas, Becas de Posgrado en Argentina para estudiantes de Quebec y Becas de Estancia de Corta Duración. El Ministerio y el Gobierno de Quebec asumen el compromiso de financiar hasta un total de 18 becas.

Comité Internacional de Seguimiento del FOMEC

Durante el mes de agosto, el CIS (Comité Internacional de Seguimiento) evaluó el Fondo de Mejoramiento de la Calidad (FOMEC) y los proyectos que este programa financia.

Este comité internacional tiene por objetivo evaluar y acompañar el desarrollo del programa FOMEC y está integrado por académicos de reconocida trayectoria internacional del país y del extranjero.

El CIS es presidido por el Dr. Patricio Garrahan (UBA), y lo integran el Dr. Angel Ginestar (U.N.Cuyo), Dr. Enrique Vallés (U.N.Sur), Dr. Iván Lavado Montes (Chile), Dr. Daniel Levy (Estados Unidos) y el Dr. Daniel Thoulouze (Francia)

Entre el 11 y el 15 de agosto pasado, se realizó la segunda reunión anual de este Comité. El organiz-

mo evaluador desarrolló visitas a universidades y actividades destinadas a la producción de un informe que oportunamente será publicado, en el cual se registra la evolución del programa FOMEC en cuanto a los alcances de los objetivos planteados y a la transparencia de los procedimientos utilizados.

El FOMEC está constituido con fondos provenientes de un préstamo del BIRF/BM y del Tesoro Nacional, destinado a financiar proyectos de reformas educativas elaborados por las universidades nacionales, las cuales asumen a su vez la corresponsabilidad en el financiamiento de los proyectos aprobados.

La asignación de recursos se realiza mediante la selección de proyectos a través de mecanismos competitivos y procedimientos de evaluación transparentes basados en la tradición académica de los comités de pares que apuntan a determinar su pertinencia, calidad e impacto.

El Ministerio de Educación auxilia económicamente a la UTN regional Mendoza

Ante el riesgo de que no pudiera iniciar el segundo cuatrimestre de 1997, el Gobierno Nacional tomó la decisión de prestar asistencia económica extraordinaria a la Facultad Regional de Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, a fin de evitar perjuicios mayores a los alumnos de una carrera que -como consecuencia de una administración poco responsable de esa Facultad- no estaba en condiciones de iniciar el segundo cuatrimestre por carecer de fondos para la contratación de profesores.

En un esfuerzo presupuestario conjunto del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se asistirá a esa unidad académica con una suma superior a los \$ 500.000, que deberán ser destinados a cubrir deudas previsionales generadas en el primer cuatrimestre y el pago de los contratos para el segundo cuatrimestre.

El Ministerio de Educación destacó que el problema se generó por la mala práctica de encarar reformas curriculares o la creación de carreras sin contar con el crédito presupuestario suficiente que garantice la implementación y continuación de la iniciativa. Constituye una práctica ineludible de toda buena administración la de no iniciar emprendimientos que carezcan de respaldo presupuestario necesario porque con ello se perjudica a los estudiantes y se fomenta la desorganización en la administración. El manejo de la cosa pública requiere de la planificación presupuestaria, que se logra mediante los presupuestos de gastos anuales en los que se establece un razonable equilibrio entre los fondos disponibles y los gastos e inversiones previstas.

Por ello las autoridades nacionales han dejado claramente asentado en el convenio suscripto con los funcionarios de la Universidad, que el aporte económico que se efectúa lo es por única vez y con carácter excepcional. La Universidad, por su parte, se ha comprometido a encarar el ordenamiento necesario para dar una solución de fondo al problema.

Seminario de la Unión Matemática Argentina

La Secretaría de Políticas Universitarias colaboró institucionalmente, a través del FOMEC, en la organización del Seminario de la Unión Matemática Argentina, en el que se presentó el «Acuerdo Nacional sobre la Oferta Educativa Universitaria de Matemática», y se debatió acerca del mejoramiento de la formación de matemáticos, no sólo para la investigación en esa área del conocimiento sino también para sus aplicaciones en otras disciplinas y para la docencia universitaria y terciaria.

El Lic. Sánchez Martínez, Secretario de Políticas Universitarias, que estuvo presente en el evento, destacó algunos factores de carácter prioritario para la calidad de la formación, tales como el nivel de los profesores, el nivel con que los alumnos llegan a la universidad, los insumos materiales con los que se trabaja y los diseños curriculares. Sobre el nivel de los profesores, dijo que es por esto que, "a través del FOMEC, se apoya la formación de posgrado de jóvenes profesores mediante becas para maestrías y doctorados que deben cursarse en posgrados acreditados del país y del extranjero, y que, a través del Programa de Incentivos, se fomenta el trabajo de investigación de los docentes universitarios al otorgarse recursos que permiten mejorar el rendimiento de su trabajo académico y favorecer el desarrollo combinado de la docencia y de la investigación.

Acerca del nivel con que los alumnos llegan a la universidad para cursar sus estudios superiores, puntualizó que "ellos derivan en parte de los problemas

de formación que se observan en el nivel medio de enseñanza y en parte de la ausencia de adecuados sistemas de admisión en la universidad. Es por ello que el Ministerio viene impulsando un profundo proceso de transformación del nivel medio o polimodal, que a su vez requiere del aporte de la Universidad para la formación de los docentes, y el diseño y puesta en marcha de formas más racionales de articulación entre el nivel medio y el nivel superior".

Por otra parte -dijo- sin laboratorios con adecuado equipamiento, sin bibliotecas y centros de documentación actualizados, difícilmente se pueda ofrecer hoy, en la mayoría de las disciplinas, una formación de calidad. Es por esa razón que a través del FOMEC se viene haciendo una importante inversión destinada a apoyar el equipamiento y la actualización de los laboratorios y bibliotecas de nuestras universidades. Finalmente, señaló la importancia de adecuados diseños curriculares y de una organización académica apropiada. Basados en esta convicción, señaló, no se apoya la formación de profesores, la adquisición de nuevo equipamiento ni ni la renovación de bibliotecas como objetivos aislados, si todo ello no es parte de un proyecto de reforma académica estructural, que impulse la reestructuración de aquellas carreras de baja matrícula y escasa demanda, que promueva la reestructuración de los planes de estudio, el fortalecimiento de la formación básica en las carreras de grado y el traslado de las especializaciones a los posgrados, así como el acortamiento de la duración de las carreras de grado, y que articule mejor la universidad con la sociedad en general y con el sector productivo en particular, redefiniendo cuando sea necesario los contenidos

curriculares y la oferta de títulos.

En esta perspectiva de política universitaria Sánchez Martínez destacó el aporte de la UMA, "en primer lugar porque muestra un camino posible, recorrido consensuadamente por los actores involucrados, para avanzar hacia el logro de los objetivos que hoy todos compartimos. Y en segundo término porque es expresión del comportamiento asumido por esos actores en la búsqueda siempre difícil de la excelencia académica, que es el primer deber de todo universitario que se precie".

Al cierre del seminario, la Ministra Susana decibe volvió sobre algunos de estos conceptos enfatizando el trabajo de la UMA en relación a la formación de docentes de Matemática, de tanta importancia para el proceso de transformación del sistema educativo.

Autorización provisoria al CEMIC

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) recomendó al Ministerio de Cultura y Educación conceder la autorización provisoria del Instituto Universitario CEMIC.

El CEMIC, presidido por el Dr. Narciso Ocampo, fue creado en 1958 y desde entonces funciona como unidad docente hospitalaria en vinculación con la Facultad de Medicina de la UBA, desarrollando una intensa tarea de investigación médica, alcanzando niveles de excelencia en áreas tales como nefrología, transplante de órganos e inmunología.

En el nivel de posgrado inició en 1959 un programa de residencias médicas. Desde 1993 el CEMIC es un Hospital Asociado de la Facultad de Medicina de la UBA.

En cuanto a la actividad futura, el nuevo Instituto Universitario proyecta desarrollar carreras de grado en enfermería universitaria, citotecnología, farmacia clínica e industrial, y entre otras, medicina. El Instituto proyecta la creación de varias maestrías y especializaciones en diversas ramas de la ciencia médica.

Para evaluar la institución y sus planes, la CONEAU contrató consultores y expertos, quienes dictaminaron de manera unánime que su plantel directivo y docente es de alto nivel y posee una infraestructura adecuada. Los laboratorios, las previsiones bibliográficas y los laboratorios resultan suficientes. En virtud de esos dictámenes, las constataciones contables y las verificaciones *in situ*, la CONEAU decidió recomendar su autorización.

[agenda]

[Becas UNESCO en biotecnología]

El Programa de Becas de corta duración en Biotecnología de UNESCO ha sido diseñado para estimular y facilitar la investigación y el entrenamiento en biotecnología de las plantas acuáticas y en biotecnologías ambientales.

A través de este Programa, los científicos, en especial los provenientes de países en desarrollo pueden llevar a cabo investigaciones en importantes centros científicos, a fin de aprender el uso de técnicas que no son accesibles en su país.

Las becas no serán otorgadas para asistir a reuniones científicas o a cursos.

Los formularios y condiciones de admisión pueden ser solicitadas en: Dirección Nacional de Cooperación Internacional. Programa Becas. Pizzurno 935 - 2do Piso - Oficina 225 bis, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Vencimiento: 2 de diciembre de 1997

[Premio Unesco de Literatura infantil y juvenil en pro de la tolerancia 1999]

UNESCO invita a participar del Premio Unesco de Literatura Infantil y Juvenil en pro de la tolerancia 1999. Este premio -que se otorga cada dos años- propone distinguir aquellas publicaciones infantiles y juveniles que mejor hayan sabido representar los principios e ideales de tolerancia y de paz.

- ◆ Se distinguen dos categorías: libros para niños hasta 12 años y libros para jóvenes de 13 a 18 años. Se convoca a los editores (y no a los autores) a presentar un libro por categoría.
- ◆ Las obras pueden ser novelas, cuentos, libros ilustrados, historietas u obras de investigación y ensayos.
- ◆ Se aceptarán solamente obras publicadas durante el período 1996-1997.